VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

DICTAMEN G.O.C./COPACO S.A/ Nº 33 /2022

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "ADQUISICION DE DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL)".-

Asunción, 03 de junio de 2022

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020, se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "ADQUISICION DE DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL)".-

La contratación de referencia fue solicitada a través del Memorándum N°45/DVRIP/2022, de la División Redes IP, contando con el V°B° del Departamento de Transmisión y Acceso, donde manifiestan lo siguiente:

JUSTIFICACION DEL LLAMADO

Teniendo en cuenta que la plataforma de IPTV de la compañía precisa de los Derechos de Distribución de contenido deportivo para su comercialización y considerando que COPACO S.A. es una de las operadoras que dispone y comercializa el servicio con el contenido deportivo nacional, con cobertura país, se sugiere realizar el llamado de "Derechos de Distribución de Contenido Deportivo".-

ALCANCE

- Adquirir los derechos de distribución de contenido Deportivo Nacional antes de la finalización de la vigencia del contrato (31/08/2022).-
- Continuar distribuyendo y/o comercializar el contenido Deportivo Nacional mediante la plataforma de IPTV.-
- Conservar los clientes que cuentan con contenido deportivo.
- Contar con los derechos de distribución de contenido deportivo y comercializar, lo cual generaría más ingresos a la compañía.-

ANTECEDENTES DEL CÁLCULO DEL PRECIO REFERENCIAL

La estimación de precios está basada en la Resolución DNCP N°1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03. Los precios referenciales están basados en dos contratos adjudicados por la propia convocante y un potencial oferente.-

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Opción 1: Precios adjudicados por la convocante o por otras instituciones

- COPACO S.A. – ID.360.053 – CONTRATO N°40/2019 – TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
- COPACO S.A. – ID. 388.751 – CONTRATO N°18/2021 – TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

Opción 2: Precios solicitados a potenciales oferentes

- TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

La metodología para la obtención del Precio Referencial es la del Precio Promedio en base a las documentaciones obtenidas.-

REFERENCIALES	PRECIO UNITARIO USD	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO TOTAL MIN. USD	PRECIO TOTAL MAX. USD
Contrato N°40/2019	6	40.500	69.450	243.000	416.700
Contrato N°18/2021	6	40.500	69.450	243.000	416.700
Teledeportes Paraguay	6	40.500	69.450	243.000	416.700

Monto total mínimo promedio: 243.000 Usd. (Doscientos cuarenta y tres mil dólares americanos).-

Monto total máximo promedio: 416.700 Usd. (Cuatrocientos dieciséis mil setecientos dólares americanos).-

REFERENCIALES	PRECIO UNITARIO USD	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO TOTAL MIN. GS.	PRECIO TOTAL MAX. Gs.
Contrato N°40/2019	6	40.500	69.450	1.660.844.250	2.848.040.325
Contrato N°18/2021	6	40.500	69.450	1.660.844.250	2.848.040.325
Teledeportes Paraguay	6	40.500	69.450	1.660.844.250	2.848.040.325

Cotización del dólar al día 03/06/2022 del Banco Central del Paraguay: Gs.6.834,75.-

Monto total mínimo promedio: Gs.1.660.844.250 (Mil seiscientos sesenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta guaraníes).-

Monto total máximo promedio: Gs. 2.848.040.325 (Dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones cuarenta mil trescientos veinte cinco guaraníes).-

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

**Forman parte de este informe el presupuesto solicitado al posible oferente, los contratos y la planilla remitida por la oficina solicitante.--*

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, dólar, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-*

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 1 al 12, incluido los antecedentes.-

Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente, ofrecer las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del Paraguay. Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

URGENTE

MEMORANDUM N° 45/DVRIP/2022

A: **DEPARTAMENTO DE TRANSMISION Y ACCESO.**
DE: **DIVISION REDES IP**
Ref: **SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)".**
FECHA: **27/05/2022** **ID: 1211865**

Tengo el agrado de dirigirme a esta Superioridad y por su intermedio a la **Gerencia Operativa de Contrataciones** a fin de solicitar el inicio de trámites para el siguiente llamado: **"DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL).**

Para el efecto se solicita la asignación del PAC 407930 modalidad C.V.E y cambio de denominación del mismo a **"DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)**, por el monto global de USD. 416.700 (dólares americanos cuatrocientos dieciséis mil setecientos, IVA inc.), correspondiente a esta Gerencia. El mencionado llamado será Plurianual, rubro 250. Se sugiere la modalidad de Contrato abierto, así también se sugiere que el contrato que resulte de este llamado sea administrado por la Gerencia Comercial.

La planilla de Bienes con los costos estimados para el presente llamado es la siguiente:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Total mínimo (IVA incluido) en USD	Precio Total máximo (IVA incluido) en USD
1	**83111801-9999**	Contenido Deportivo (Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Oficiales de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol)".-	243.000	416.700

1. **Breve descripción técnica**

La plataforma de IPTV de la compañía, precisa de los Derechos de distribución de contenido deportivo para su comercialización.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que COPACO S.A. es una de las operadoras que dispone y comercializa el servicio de IPTV con el contenido deportivo nacional, con cobertura país, se sugiere la "Derechos de distribución de contenido deportivo" por la inminente finalización de la vigencia del contrato actual de derecho de distribución de contenido deportivo.

Ing. Edgardo Meza
Div. Redes IP

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

2. Alcance

1. Adquirir los derechos de distribución de contenido deportivo Nacional antes de la finalización de la vigencia del contrato (31/08 /2022)
2. Continuar distribuyendo y/o comercializar el contendido deportivo Nacional mediante la plataforma de IPTV.
3. Conservar de los clientes que cuentan con contenido deportivo.
4. Contar con los derechos de distribución de contenido deportivo y comercializarlos, lo cual generaría ingresos a la compañía.

3. Justificación modalidad C.V.E

Teniendo en cuenta que COPACO S.A. es una de las operadoras que comercializa el servicio de IPTV con el contenido deportivo nacional (futbol paraguayo), con cobertura país, y este servicio solo puede ser comercializado a través de la contratación de derechos de retransmisión, por parte de COPACO S.A. La única empresa que detenta la exclusividad de los derechos de explotación comercial de los partidos correspondientes a los torneos Apertura y Clausura de la APF (Asociación Paraguaya de Fútbol) es TELEDEPORTES PARAGUAY S.A

4. Planilla de suministros

Código de Catalogo	Descripción del Producto	Cantidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario en (USD)	Precio total Mínimo (IVA incluido) en (USD)	Precio total Máximo (IVA incluido) en (USD)
831111801-9999	Contenido Deportivo (Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Oficiales de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol)".-	Unidad	EVENTO	40.500	69.450	6,0	243.000	416.700

5. Plan de entrega de servicios

Ítem	Descripción del bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los servicios	Fecha final de Entrega de los servicios
1	Contenido Deportivo (Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Oficiales de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de	40.500	69.450	Unidad	En la Estación Terrena de Areguá, vía satelital, fibra óptica o RF	12 (doce) meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato o hasta agotar las cantidades máximas.

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Ing. Edgardo Meza
Div. Redes IP

6

APF | ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL

NOTA SG/APF 21/2021

Luque, 21 de enero de 2021

Señor
Sante Vallese, Presidente del Directorio
COPACO S.A.
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Asociación Paraguaya de Fútbol, a los efectos de contestar la Nota P. N° 735, ingresada a la institución con mesa de entrada N° 2346 en fecha 18 de diciembre de 2020, mediante la cual solicitan informe sobre la Empresa proveedora de los derechos exclusivos de explotación comercial de los partidos de fútbol correspondientes de los Torneos Apertura y Clausura de la APF.

A tal respecto, cumplo en informar que la empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A. es quien detenta la exclusividad de los derechos televisivos de las mencionadas competiciones deportivas.

Sin otro tema que manifestar, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Secretaría General APF PARAGUAY

LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol

DIV. LICITACIONES
Recibido por
Fecha: 22/01/2021 Hs. 13:38

7

Asunto **Re: ADQUISICIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO**

Remitente Ricardo Agustín Solalinde <rsolalinde@copaco.com.py>

Destinatario <ydalopez@copaco.com.py>

Cc paguero <paguero@copaco.com.py>

Fecha 2022-06-03 15:00

COPACO Comunicaciónen todoSentido!

Recibido, muchas gracias Beatriz, a continuación la planilla con los precios solicitados en guaraníes. Saludos.

Referenciales	Precio Unitario (USD)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo IVA inc (USD)	Precio Total Máximo IVA inc (USD)	Precio Total Mínimo IVA inc (Gs)	Precio Total Máximo IVA inc (Gs)
Contrato 40/2020	6	40.500	69.450	243.000	416.700	1.660.844.250	2.848.040.325
Contrato 18/2021	6	40.500	69.450	243.000	416.700	1.660.844.250	2.848.040.325
Teledeportes Paraguay S.A	6	40.500	69.450	243.000	416.700	1.660.844.250	2.848.040.325

Cotización Dólar 6.834,75
3/6/2022

El vie, 3 jun 2022 a la(s) 14:37, <ydalopez@copaco.com.py> escribió:
Inge, te remito en formato PDF la cotización del día de hoy del Banco Central del Paraguay para los fines pertinentes.-

El 2022-06-03 14:23, Ricardo Agustín Solalinde escribió:
> Buenas tarde Beatriz, a modo de poder hacer el calculo por favor si
> esta
> dentro de tus posibilidades pasarnos la Cotización del dolar americano
> a
> guaraníes, desde ya muchas gracias
>
> El vie, 3 jun 2022 a la(s) 12:12, <ydalopez@copaco.com.py> escribió:
>
>> Buenos días Inge, por este medio te solicito remitir la planilla del
>> memo N°45, a guaraníes también serian dos planillas una donde los
>> precios esta en dolares y la otra en guaranies, es modo nada mas de
>> evitar posibles observaciones a nuestro precio reverencial por parte
>> de
>> la DNCP. El llamado sera en dolares americanos.-
>> Atte. Beatriz Lopez
>> GOC - COPACO
>>

--

Ing. Ricardo Solalinde
E/D. Div. Redes IP
Dpto. de Transmisión y Acceso
COPACO S.A.
Gral. Bruguez y Teodoro S. Mongelos
Movil: +595962325310

8

"DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL).

La estimación de precios se adecua a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03.

Los precios referenciales utilizados fueron los proveídos por potenciales oferentes, páginas WEB de internet y de contratos anteriores adquiriendo bienes similares, como lo indica la resolución mencionada.

Por lo que se adecua a lo establecido en la resolución donde menciona lo siguiente: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Referenciales	Precio Unitario (USD)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo IVA inc (USD)	Precio Total Máximo IVA inc (USD)
Contrato 40/2020	6	40.500	69.450	243.000	416.700
Contrato 18/2021	6	40.500	69.450	243.000	416.700
Teledeportes Paraguay S.A	6	40.500	69.450	243.000	416.700

Se adjunta:

- Copia parcial contrato N° 40/2020, 1 (una) hoja.
- Copia parcial contrato N° 18/2021, 1 (una) hoja.
- Copia Oferta Teledeportes Paraguay S.A, 1 (una) hojas.

Ing. Ricardo Solalinde
ED. División Redes IP
DPTAC - SGP

ID=1209767

DocuSign Envelope ID: 3FE85E85-30DB-48F3-BFDF-7F901E9A3196

tigo SPORTS

Asunción, 12 de mayo de 2022

Señor
Ing. Gilberto Rivas
GERENCIA TECNICA
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
COPACO
PRESENTE

Ref: Respuesta Nota N° 31/GT/2022 – SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO PARTIDOS DE FUTBOL PARAGUAYO

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda a fin de dar respuesta a la nota de referencia

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) en Dólares Americanos	Precio Total Máximo (IVA Incluido) en Dólares Americanos
Derecho de Distribución de Contenido Deportivo (Partidos de Fútbol disputados en ocasión de los torneos Apertura y Clausura de Fútbol, Categoría Principal de la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF)	Unidad	Evento	40.500	69.450	6	243.000	416.700

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

DocuSigned by: Paul Gaston 92B90EDC20D94A0...
DocuSigned by: Aldo Natalizia FAF7DBA2920F403...

REPRESENTANTES
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

CONTRATO Nº 18 /2021.-

"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (**COPACO S.A.**), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. Zabalas Cue esq. Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.471.305 y por el **SR. VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.741.361, con R.U.C. Nº 80018957-4, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

U.C.S.C. VISTO G.O.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los Bienes y/o Servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388.751.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 2/2020; convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta N° 10 de fecha 26 de Abril de 2021.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) en Dólares Americanos	Precio Total Máximo (IVA Incluido) en Dólares Americanos
1	83111801-9999	Derecho de Distribución de Contenido Deportivo (Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol).	Unidad	Evento	40.500	69.450	6,00	243.000	416.700
PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)								243.000	416.700

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **USD 243.000.- (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL), I.V.A. INCLUIDO**, y el monto máximo es de **USD 416.700.- (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS), I.V.A. INCLUIDO**.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia para la prestación"efectiva de los servicios será de 12 (doce) meses a ser contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.-

El PROVEEDOR se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios objeto del presente Contrato conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de los Servicios de las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o hasta agotar las cantidades máximas.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA TÉCNICA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

Independencia Nacional Nº 755
Edificio San Esteban
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

CONTRATO Nº 40 /2.019.-

"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.- PLURIANUAL".-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con **R.U.C. Nº 80023541-0**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, domiciliada en la Avda. Zavalas Cue esq. Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ANDREW KENT**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.477.695 y por el **SR. VICTOR FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.741.361 ; con **R.U.C. Nº 80000519-8**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente *"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.- PLURIANUAL"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.- PLURIANUAL"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por la CONTRATANTE durante el desarrollo de la Contratación por la Vía de la Excepción (Segundo Llamado).-
c. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d. Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega y Cumplimiento;
e. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT. TELECEL

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.053.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción (Segundo Llamado); convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 34 de fecha 08 de agosto de 2019.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario En Dólares	Monto Mínimo Total en Dólares	Monto Máximo Total en Dólares
1	831111801-9999	Contenido Deportivo (Partidos de Futbol Disputados en Ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Futbol, Categoría Principal de la Asociación Paraguaya de Futbol) y señal Tigo Sports.-	Unidad	EVENTO	59.500	101.450	6.00	357.000,00	608.700,00
				MONTO MAXIMO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN DOLARES AMERICANOS					608.700,00

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia para la prestación efectiva de los servicios será de 17 (diez y siete) meses a ser contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.-

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-

El PROVEEDOR se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios objeto del presente Contrato conforme a lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones por un periodo de 17 (diez y siete) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA TÉCNICA.** Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Victor Franco
APODERADO

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente hasta por un plazo de 30 (treinta) días calendario con posterioridad a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, certificada por la CONTRATANTE. Una vez transcurrido dicho plazo será devuelta a pedido del PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueron satisfactorias.-

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la provisión de los servicios en los plazos fijados en el Contrato, abonará a la CONTRATANTE una multa de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) sobre el valor de los mismos por cada semana de incumplimiento, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

El PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.-

Corresponderá el reajuste de precios solamente a la variación de la cotización del dólar americano publicada oficialmente por el Banco Central del Paraguay (B.C.P.) en el periodo comprendido entre la fecha de la firma del Contrato y la fecha de vencimiento del plazo de entrega del suministro. No se considerarán las variaciones fuera del periodo indicado. Fórmula para Variación y Ajuste de Precios:

P= Po x [1 +K x ((C – Co)/Co)]
Dónde:

Victor Franco
APODERADO